

AVISO

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN
PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

EMISORA: EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.).

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro, de v/n. u\$s 750.000.000.- a v/n. u\$s 1.250.000.000.- (o su equivalente en otras monedas), de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 05.03.2026.

La Comisión Nacional de Valores remitió la Adenda al Prospecto de Programa Global, la cual fue difundida el 31.03.2026 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido.

Buenos Aires, 1 de abril de 2026.

MB/LR

MARÍA ROSA RAGO
Subgerente Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.